



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 361/2015**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" (C.A.H.N..P.A.P.)**

Reemplazos en el Comité de Selección N° 1 del ANEXO II de la Resolución N° 216 del 13 de febrero de 2015 del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS".

Del: 18/03/2015; Boletín Oficial 20/03/2015.

VISTO el Expediente N° 2002-0177006175/14-6 del Registro del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, la Ley N° 27.008 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015, la Decisión Administrativa N° [609](#) del 1° de agosto de 2014, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el [Decreto N° 1.133](#) del 25 de agosto de 2009, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, y la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° [2.328](#) y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 311 del 30 de diciembre de 2010, y las Resoluciones Nros. [216](#) del 13 de febrero de 2015, [254](#) del 23 de febrero de 2015, [293](#) del 5 de marzo de 2015, [333](#) del 13 de marzo de 2015, todas del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", y

CONSIDERANDO:

Que mediante la [Resolución N° 216/15](#) del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" y sus modificatorias, se designaron los integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de los cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente detallados en los Anexos I y II que integran la citada resolución, de acuerdo a lo establecido en el Régimen para la Selección del Personal Profesional Comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por [Decreto N° 1.133](#) del 25 de agosto de 2009, aprobado por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° [2.328](#) y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 311 del 30 de diciembre de 2010, y en el Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público aprobado por la entonces Resolución de la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, respectivamente.

Que en aras del desenvolvimiento en tiempo y forma del proceso concursal, resulta necesario reemplazar a diversos integrantes del Comité de Selección N° 1 del ANEXO II de la Resolución N° 216/15 del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" y sus modificatorias, teniendo en

cuenta sus compromisos y responsabilidades.

Que el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a propuesta de la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS), nominó a las expertas que intervendrán exclusivamente en el proceso de selección para la cobertura de cargos bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo establecido por el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° [609/14](#).

Que se ha deslizado un error material en las Bases de las Convocatorias detalladas en el ANEXO I de la [Resolución N° 333](#) del 13 de marzo de 2015, respecto de los cargos de Técnico Superior en Endoscopia Hospitalaria, Esterilización Hospitalaria, Farmacia Hospitalaria, Hemoterapia Hospitalaria, Laboratorio Clínico Hospitalario y Radiólogo Hospitalario, que deben ser subsanados por la presente.

Que corresponde consignar en las Bases de las Convocatorias detalladas en el ANEXO I de la [Resolución N° 333](#) del 13 de marzo de 2015, que el cargo de TÉCNICO SUPERIOR EN MEDICINA NUCLEAR PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICO - TERAPÉUTICOS, tendrá una carga de horaria de trabajo de VEINTICUATRO (24) horas semanales en virtud de lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 11.544.

Que ha tomado la intervención de su competencia el Departamento Legal de este Hospital Nacional.

Que la presente medida se dicta en virtud a lo dispuesto por el [Decreto N° 1.342/07](#), N° [2.090/12](#) y N° [905/14](#), y las Resoluciones M.S. N° 447/14 y N° [1.761/14](#) y en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 15 del Anexo I a la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/10, y el Artículo 12 del Anexo I de la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° [2.328/10](#) y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 311/10.

Por ello,

El Consejo de Administración del Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas” resuelve:

Artículo 1°.- Reemplázase al doctor Luis Federico PADIN (D.N.I. 26.371.597) y a la licenciada Violeta NAGASE (D.N.I. 14.992.195), por el doctor Sergio Marcelo CHACUR (D.N.I. N° 17.029.964) y la psicopedagoga María Susana CASTELLINO (D.N.I. N° 14.902.978), respectivamente, del Comité de Selección N° 1 del ANEXO II de la [Resolución N° 216](#) del 13 de febrero de 2015 del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS” y sus modificatorias.

Art. 2°.- Aclárase que el Comité de Evaluación N° 3 del ANEXO II de la [Resolución N° 216](#) del 13 de febrero de 2015 del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS” y sus modificatorias, estará integrado por Romina Paola FINUCCI (D.N.I. N° 29.115.343) y Yanina PROMENZIO (D.N.I. N° 25.434.798), en carácter de experta titular y suplemente, respectivamente, asignadas por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL a propuesta de la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS), exclusivamente respecto de los cargos a cubrir bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo establecido por el artículo 3° de la [Decisión Administrativa N° 609](#) del 1° de agosto de 2014.

Art. 3°.- Rectifícanse las Bases de las Convocatorias detalladas en el ANEXO I de la [Resolución N° 333](#) del 13 de marzo de 2015, respecto de los cargos de Técnico Superior en Endoscopia Hospitalaria, Esterilización Hospitalaria, Farmacia Hospitalaria, Hemoterapia Hospitalaria, Laboratorio Clínico Hospitalario y Radiólogo Hospitalario, donde dicen “Art. 17 del Código Civil - Serán causas legales de recusación:” debe decir “Art. 17. - Serán causas legales de recusación:”; donde dice “Art. 30 del Código Civil.-” debe decir “Art. 30.-”.

Art. 4°.- Rectifícanse en las Bases de las Convocatorias detalladas en el ANEXO I de la

[Resolución N° 333](#) del 13 de marzo de 2015, en lo pertinente al cargo de TÉCNICO SUPERIOR EN MEDICINA NUCLEAR PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICO - TERAPÉUTICOS, donde dice “DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: 40 horas” debe decir “DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: 24 horas semanales (Art. 2° de la Ley N° 11.544)”.

Art. 5°.- Rectifíquense en las Bases de las Convocatorias detalladas en el ANEXO I de la [Resolución N° 333](#) del 13 de marzo de 2015, en lo pertinente al cargo de TÉCNICO SUPERIOR RADIÓLOGO HOSPITALARIO, donde dice “DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: 40 horas” debe decir “DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: 24 horas semanales (Artículo 1° Decreto N° 2.179/63)”.

Art. 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Donato Spaccavento, Presidente Consejo Administración, Hosp. Nac. Prof. A. Posadas.

Dr. Alfredo Daniel Vidal, Vocal Consejo de Administración, Hospital Nac. Prof. A. Posadas.

Dr. Francisco Daniel Vitali, Vocal del Consejo de Administración, Hospital Nac. Prof. A. Posadas.

Klgo. Mario L. Marion, Vocal Consejo de Administración, Htal. Nac. Prof. A. Posadas.

